



JORGE JESUS BAYOT BAZ (1 de 1)
Acta Firmada: 09/09/2025
HASH: f0a8b738a7c80154a8f6f221b65daa

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 13 de agosto de 2025 de la entidad de El Garrobo por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 291/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito, con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Créditos n.º 291/2025, financiado con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales, al no haberse presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública comprendido entre el 18 de agosto y el 8 de septiembre de 2025, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Suplemento en aplicaciones de gastos

- **Aplicación presupuestaria: 338 22699 "Fiestas populares y festejos/otros gastos diversos"**
 - Suplemento de crédito: 36.000,00 €
- **Aplicación presupuestaria: 920 214 "Reparación, mantenimiento y conservación. Elementos de transporte"**
 - Suplemento de crédito: 5.015,92 €

Esta modificación se financia con cargo al **Remanente de Tesorería para gastos generales** por un importe total de **41.015,92 €**.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ayuntamiento de El Garrobo

Plaza de la Constitución 12, GARROBO (EL). 41888 (Sevilla). Tfno. 954130001. Fax: 954130005



Cód. Verificación: 2WJFTG4FER02KCC0SPHNCJCK
Verificación: <https://elgarrobo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1